

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



DESTINOS

Números 400 y 399/1978, por los que se destina como se cita a los Generales de Brigada, de Infantería don Eduardo Alarcón Aguirre y de Ingenieros don José Osacar Goyeneche.

Vengo en destinar a la Escuela Superior del Ejército, al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Eduardo Alarcón Aguirre, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en destinar a la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército al General de Brigada de Ingenieros, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don José Osacar Goyeneche, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

NOMBRAMIENTOS

Números 394, 402, 393, 401 y 398/1978, por los que se nombra para los cargos que citan a los Generales de Brigada, de Caballería don Luis González Alvarez de Ron, don Ramón Vilahurs Pedrals y don Carlos Reigada de Pablo y de Artillería don Carlos Acosta García y al General Subinspector Médico don José García Fernández de la Granda.

Vengo en nombrar Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Caballería, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis González Alvarez de Ron, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de Investigación de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Caballería, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Ramón Vilahurs Pedrals, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Presidente del Patronato de Huérfanos de Suboficiales del Ejército al General de Brigada de Caballería, Grupo «Destino

de Arma o Cuerpo», don Carlos Reigada de Pablo, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

* Vengo en nombrar Jefe de Municionamiento de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Carlos Acosta García, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de la Primera Región Militar al General Subinspector Médico del Ejército, don José García Fernández de la Granda, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 397 y 396/1978, por los que se asciende al empleo de General Auditor General al coronel auditor don Sergio Peñamaría de Llano y al de General Subinspector Médico al coronel médico don Francisco García Uría, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales Auditores Generales del Ejército, en atención a los méritos y circunstancias del coronel auditor del Ejército don Sergio Peñamaría de Llano, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General Auditor General del Ejército, con antigüedad de veintidós de diciembre de mil novecientos seten-

ta y siete, nombrándole Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores Médicos del Ejército, en atención a los méritos y circunstancias del coronel médico del Ejército don Francisco García Uría, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector Médico del Ejército, con antigüedad de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete, nombrándole Director del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

ASCENSOS Y DESTINOS

Número 395/1978, por el que se asciende a General Subinspector Ingeniero de Construcción del Ejército al coronel Ingeniero de Construcción del Ejército don Mariano Baratech Zalama, destinándolo a la Dirección de Infraestructura de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores Ingenieros de Construcción del Ejército, en atención a los méritos y circunstancias del coronel Ingeniero de Construcción del Ejército don Mariano Baratech Zalama, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción del Ejército, con antigüedad de dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho, destinándolo a la Dirección de Infraestructura de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 61, de 13-3-1978.)

C E S E S

Número 429/1978, por el que se dispone cese en el cargo de Jefe de Intervención del Ejército, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, el General Interventor del Ejército don Sabino Fernández Campo.

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe de Intervención del Ejército, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, el General Interventor del Ejército don Sabino Fernández

Campo, quedando en la situación militar que previene el apartado tres del artículo tercero del Real Decreto-ley número seis/mil novecientos setenta y seis, de fecha dieciséis de junio.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 62, de 14-3-1978.)

ORDENES**JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL****Dirección de Enseñanza****PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES-ESCALADORES**

Por serle de aplicación lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 39), sobre normas generales para la asistencia a cursos, se concede la pérdida definitiva de la aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores concedida por O. C. de fecha 15 de noviembre de 1962 (D. O. número 262) al comandante de Artillería don Fernando Ruiz Martínez.

A partir de la fecha de esta Orden el citado diploma dejará de figurar en la documentación del interesado a todos los efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

**GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51), modificada por

O. C. de 5 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A BRIGADA DE LA GUARDIA REAL

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo. 1 de octubre de 1977. Terminación: 28 de febrero de 1978.

Comandante de Artillería D. Francisco Lomo Relloso, en el Regimiento de la Guardia Real.

Capitán de Artillería D. Rafael Carvallo de Cora y Romero, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. Fernando Pérez de Sevilla Guitard, en el mismo.

Madrid, 3 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

**ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO****Nombramiento de alumnos**

Por haber superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Ayudantes, Rama de Armamento y Material), convocado por Orden de 20 de octubre de 1977 (D. O. núm. 256), quedan nombrados alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército los opositores que a continuación se relacionan por orden de puntuación, causando alta en la Escuela a efectos administrativos, el día 1 de septiembre próximo.

1.—D. Rafael Martínez Jiménez, paisano, especialidad: electricista balístico.

2.—D. Fernando Contreras Sanz, al-

férez de complemento de Artillería del CER núm. 2, especialidad: químico.

3.—D. Miguel López Parreño, teniente auxiliar CAAIAC, de la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar, especialidad: mecánico.

4.—D. Tomás Fernández Rodríguez, alférez auxiliar CAAIAC, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, especialidad: electricista balístico.

5.—D. Avelino Muñoz Contrera, teniente de la Escala especial de especialistas, de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, especialidad: mecánico.

6.—D. Alfredo Fernández López, alférez auxiliar CAAIAC, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, especialidad: químico.

7.—D. José Cebrián Carrasco, sargento de complemento de Ingenieros, especialidad: mecánico.

8.—D. Felipe González Roldán, paisano, especialidad: electricista balístico.

9.—D. Juan de las Heras Caño, alférez auxiliar CAAIAC, de la Jefatura de Apoyo Logístico, especialidad: electricista balístico.

10.—D. Mariano Jesús Nicolás, sargento de complemento de Artillería, del Regimiento Mixto de Artillería número 6, especialidad: químico.

11.—D. Elías Alonso Dueñas, alférez de complemento de Artillería, del Regimiento de Artillería núm. 47, especialidad: electricista balístico.

12.—D. Alfredo Fernández Fernández, soldado del CER núm. 9, especialidad: mecánico.

13.—D. Carmelo Flores de Haro, paisano, especialidad: mecánico.

14.—D. Ricardo Vidal Unzueta, paisano, especialidad: mecánico.

Los opositores aprobados sin servicio militar cumplido se incorporarán a la Escuela Politécnica a las diez horas del día 15 de abril de 1978, para realizar el periodo de instrucción correspondiente en el Campamento de Instrucción de la Agrupación de Tropas de este Cuartel General, del 20 de abril al 30 de junio de 1978.

La presentación para la inclusión del curso se efectuará en la Escuela Politécnica el día 15 de septiembre de 1978, a las 09,00 horas.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Curso selectivo

Convocatoria

Como continuación a las Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria para ingreso en la Academia General Militar anunciada por Orden de 2 de enero de 1978 (D. O. número 11), las posibilidades de repetición a que se alude en el apartado 9 de dichas Instrucciones, se establecerán conforme a lo siguiente:

9.1. Examen previo.

Los aspirantes eliminados o no seleccionados en el examen previo podrán acudir a convocatorias sucesivas mientras reúnan las condiciones que en ellas se establezcan.

9.2. Fase de campamento.

Los aspirantes que al final de esta fase hayan sido calificados como mínimo de suficiente y no logren pasar a la fase escolar debido al puesto obtenido en la clasificación, podrán repetir por una sola vez, si lo solicitan, la fase de campamento, siempre que reúnan las condiciones generales establecidas en la convocatoria del campamento que desean repetir.

9.3. Fase escolar.

Podrán repetir por una sola vez la fase escolar del curso selectivo de la convocatoria siguiente, sin ocupar plaza en ella, los alumnos, no repetidores, que habiendo aprobado todas las asignaturas de todos los grupos y observado buena conducta, no logren ingresar en la Academia General Militar como consecuencia del número obtenido.

9.4. Prevención.

Si por modificación del sistema de ingreso, el curso 1.º de la carrera dejara de tener carácter selectivo, en la convocatoria por la que se introduzca la modificación, se reservará un porcentaje de plazas para los alumnos que, por aplicación del apartado 9.3 anterior, hubieran podido repetir.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



ESCALA BÁSICA DE SUBOFICIALES

Prórroga de incorporación

De acuerdo con lo que determina el artículo 125 del Reglamento para el Régimen Interior de la Academia Ge-

neral Básica de Suboficiales, aprobado por Orden de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 147), se concede segunda prórroga de incorporación a dicha Academia, por un año, al caballero alumno de la II promoción, D. Juan Rodríguez-Manjón Cabeza, por encontrarse realizando la repetición de la fase escolar del curso selectivo para ingreso en la Academia General Militar.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

De acuerdo con lo que determina el artículo 125 del Reglamento para el Régimen Interior de la Academia General Básica de Suboficiales, aprobado por Orden de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 147), se concede prórroga de incorporación a dicha Academia, por un año, al caballero alumno de la IV promoción, Escala de mando, D. Ginés Andréu Lara, al que le es de aplicación el apartado 12.5 de la Orden de convocatoria de ingreso de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 18/77), por encontrarse realizando la fase escolar del curso selectivo para ingreso en la Academia General Militar.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Bajas

Causa baja, por fallecimiento, en la Academia de Ingenieros, el caballero alumno de la III promoción de la Escala básica de suboficiales, D. José Luis Madrazo Díaz.

Madrid, 3 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento, que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es incluido.

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

Caso 3

Don Alejandro Calvo Arandes, del reemplazo de 1971, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 11 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 22). Por estar comprendido en el grupo I del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 3 de marzo de 1978.

ORTÍN GIL

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Continuación en el servicio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 1610/1977, de 17 de junio (D. O. núm. 156), se concede prórroga para el retiro por un año, a partir del día 11 de abril de 1978, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad, al sargento primero de la Guardia Real don Ramiro Barreales Novoa.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 6, de 1953), y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), se concede la consideración de suboficial, a partir del día 1 de febrero de 1978, al Guardia Real Indalicio López Gatón.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Retiros

Por cumplir el día 6 de junio de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el guardia Real (con consideración de suboficial) don Eladio Barrera del Molino, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamenta-

ria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Mérito específico.

Segunda convocatoria.

Una de coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar del Grupo de Logística, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) (Madrid), clasificada en el Grupo de Vacantes V del Baremo publicado por Orden circular de 8 de abril de 1976 apéndice del DIARIO OFICIAL, núm. 104.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles de Artillería, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden de 5 de enero de 1978 (D. O. núm. 6) y rectificado por Orden de 24 de febrero de 1978 (D. O. núm. 51), los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de coronel.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia, por Arma: (Ingenieros-Artillería-Infantería), indistintamente, Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Nueva creación.

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Plantilla eventual, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma: (Ingenieros-Artillería-Infantería) indistintamente, Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma: (Infantería - Caballería) indistintamente (Ingenieros - Artillería), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INFANTERÍA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden de 21 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 218), por un plazo de

tres meses, al Gobierno Militar de Zaragoza, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Gil Escóin (3429), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia), a la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Núñez de Villavicencio y Hernández (4236), disponible en Canarias, Plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, por un plazo máximo de seis meses a partir de la Orden de 30 de enero de 1978 (D. O. número 26), fecha de su ascenso.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia), a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Martínez Muñoz (2813), disponible en la 1.ª Región Militar, Plaza de Ciudad Real, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Madrid, por un plazo de seis meses a partir de la Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. número 56), fecha en que pasó al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

El cese en esta agregación se pro-

ducirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia), a plaza de Valencia, en la 3.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Sánchez Marzal (4300), disponible en la 6.ª Región Militar, Plaza de San Sebastián, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno militar de Valencia, por un plazo de seis meses a partir de la Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. núm. 56), fecha de su ascenso.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia) a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Navarro Rocamora (4307), disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregación al Gobierno Militar de Madrid, por un plazo de seis meses a partir de la Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. núm. 56), fecha de su ascenso.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de

1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia) a la plaza de Alicante en la 3.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Latorre Seminario (4316), disponible en la 4.ª Región, plaza de Barcelona, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Alicante, por un plazo de seis meses a partir de la Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. núm. 56), fecha de su ascenso.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia) a la plaza de Almería, en la 9.ª Región Militar al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Cipriano Fernández Serván (5241), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia, agregado al Gobierno Militar de Almería, por un plazo de seis meses a partir de la Orden de 6 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL, núm. 56); fecha de su pasa al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo), anunciada por Orden de 30 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 1), clase C, tipo 7, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Fernández-Gil París (4159), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 23 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de mando del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria), anunciada por Orden de 16 de enero de 1978 (D. O. núm. 14), clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Arma», D. Julián Díaz López (4199), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de mando del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, anunciada por Orden de 27 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 296), clase B, tipo 5.º, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid), para Profesor de Francés, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Crespo Montes (6316), del Alto Estado Mayor, siendo su baremo de 93,24 puntos.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 10 de enero de 1978 (D. O. núm. 9), de clase B, tipo 5.º, asignada al grupo de Baremos IV, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del ciclo I, grupo I, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Julio

Ferrér Sequera (7105), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).

Este destino se halla comprendido, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.º grupo 1.º, factor 0,09, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 13 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 290), de clase B, tipo 5.º, señalada al Grupo de Baremos V, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid), para profesor jefe del 3.º grupo, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Fernández Saiz (7882), de la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), con un baremo de 50,99 puntos.

Este destino se halla comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino produce contravacante.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (DIARIO OFICIAL núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el teniente de Infantería de la Escala auxiliar don Juan Gil Cuacos (4338), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandés núm. 30.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

La Orden de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 58), por la que se destinaba entre otros con carácter forzoso en clase A, tipo 1 a la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista, al sargento de Infantería don Carlos Nebot Madrazo (13163), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55, en posesión del título del mando de Unidades Paracaidistas, queda anulado dicho destino a lo que a mismo se refiere y continuando en su anterior situación y en su lugar pasa destinado a la mencionada Bandera con carácter forzoso

clase A, tipo 1, el sargento de Infantería D. Arturo Nebot Madrazo (13035), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Sección de Radar), en posesión del título para el mando de Unidades paracaidistas.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor del Grupo 3.º (Gimnasia y Deportes), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Profesor de Educación Física, incluida en el grupo XII de baremos.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1976 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Dos vacantes de comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Jefatura Superior de Per-

sonal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid), dando opción a poder ser solicitadas por tenientes coroneles de la citada Arma y Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la citada Escala y Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

De capitanes y oficiales subalternos del Arma de Infantería, Escala especial de mando, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería la Reina número 2 (Córdoba).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Mixto de Infantería Soriana núm. 9 (Sevilla).—Una de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Las Navas número 13 (Zaragoza).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una de subalterno.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de subalterno.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Jaén número 23 (Barcelona).—Una de subalterno.

Regimiento de Infantería Badajoz número 24 (Tarragona).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de subalterno.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Perrol del Caudillo, La Coruña).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Teruel nú-

mero 48 (Ibiza).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Tres de subalterno.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 66 (Pamplona).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún, Gulpúzea).—Dos de subalterno.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de capitán.

Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una de subalterno.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de subalterno.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de subalterno.

Academia General Militar (Agrupación Mixta, Batallón de Infantería, Zaragoza).—Tres de subalterno.

Por ser vacantes de mando los solicitantes no podrán rebasar las edades que para los mismos señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. número 245). Cincuenta y dos años para los capitanes y cuarenta y siete para los subalternos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL. Debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Dos vacantes de subalternos de Infantería, Escala especial de mando, existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid), los solicitantes no deberán rebasar las edades que para los mismos señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (DIARIO OFICIAL núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican:

ARMA DE INFANTERIA

Clase A, tipo 3.º

Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda, Málaga).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Operaciones Especiales.

Clase B, tipo 6.º

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento, todos en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid).—Dos de subteniente o brigada, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61 (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento, para titulados en Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento Marines, Valencia).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en Instructor de Automovilismo.

Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento Santa Bárbara, Murcia).—Una de subteniente o brigada, para titulados en el Mando de Unidades Paracaidistas.

Compañía Esquiadores Escaladores División de Montaña «Navarra» número 6 (Estella, Navarra).—Dos de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Clase C, tipo 9.º

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo).—Una de subteniente o brigada y once de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Madrid).—Diez de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Cuatro de sargento primero o sargento, preferencia para titulados en Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Dos de sargento primero o sargento, preferencia para titulados en Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Tres de sargento primero o sargento, preferencia para titulados en Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Alava número 23 (Tarifa, Cádiz).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Seis de sargento primero o sargento.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 (Salamanca).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Dos de subteniente o brigada y catorce de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Dos de subteniente o brigada y once de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Dieciséis de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Once de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Málaga).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid).—Una de subteniente o brigada y cuatro de

sargento primero o sargento, preferencia para titulados en Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ufónia número 59 (Gerona).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento, preferencia para titulados en Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Tres de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Tres de subteniente o brigada y nueve de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Dos de subteniente o brigada y once de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada y doce de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravellinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Dos de subteniente o brigada y trece de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Cinco de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Stella núm. 67 (San Sebastián).—Tres de subteniente o brigada y diez de sargento o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Stella núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Dos de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Campamento San Pedro, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 2 (Campamento Alcalá de Henares, Madrid).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento Santa Ana, Cáceres).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento Marines, Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento Rabasa, Alicante).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento San Clemente Sasebas, Gerona).—Seis de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento San Gregorio, Zaragoza).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento Araca, Vitoria).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento El Ferral del Bernesga, León).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento Figueirido, Pontevedra).—Cuatro de sargento o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca

(Mahón, Menorca).—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de las Islas Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. I (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.

Academia Auxiliar Militar (Madrid).—Seis de sargento primero o sargento.

Academia General Militar, Agrupación Mixta (Zaragoza).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Academia de Infantería (Toledo).—Ocho de sargento primero o sargento.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Dos de sargento primero o sargento.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Escuela Militar de Montaña y Compañía de Operaciones Especiales, Jefatura del Detall (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada.

Escuela Militar de Montaña y Compañía de Operaciones Especiales, Jefatura del Detall, Unidad de Destinos (Jaca, Huesca).—Dos de sargento primero o sargento.

CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

Clase B, tipo 6.º

Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una de subteniente o brigada para titulados en Instructor de Automóviles.

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento Marines (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra).—Una de subteniente o brigada.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados en Instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados en Instructor de Automovilismo.

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

Castillo de la Palma (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—(Valladolid).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de subteniente o brigada.

1.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Madrid (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Cuenca (Cuenca).—Una de subteniente o brigada.

Subinspección de la 4.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Subinspección de la 5.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Navarra (Pamplona).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de In-

fantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. V (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de subteniente obrigada.

Grupo Logístico XII (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Academia General Militar (Zaragoza).—Cuatro de subteniente o brigada.

Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud, Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

1.º Las vacantes clase A, tipo 3, podrán ser solicitadas por los que, no poseyendo el diploma o título para el mando de Operaciones Especiales, se comprometan a realizarlo, artículo 25 del Reglamento.

2.º Las vacantes anunciadas en clase A y B que no se cubran con carácter voluntario se adjudicarán con carácter forzoso, por servidumbre de títulos o diplomas, de acuerdo con lo ordenado en el vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

3.º Tendrán preferencia para ocupar vacantes en el Servicio de Automovilismo los que posean el título de Instructor de Automovilismo.

4.º Los que aleguen derechos preferentes por razón de determinados títulos estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

5.º Las vacantes que se anuncian con exigencia de título o diploma están comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

6.º Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. número 146).

7.º Los peticionarios que posean

determinados títulos tendrán preferencia para ocupar vacantes en Unidades que por su tipo y plantilla estén relacionados con los indicados títulos.

8.º Los peticionarios deberán formular una papeleta independiente para cada clase de vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 44 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 sobre petición de vacantes, publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Retenciones

Por necesidades del servicio, se retiene en su anterior destino, del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud, Zaragoza), al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Romero Muela (9622), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2, hasta el 30 de junio de 1978.

Lo que se publica a efectos económicos que pudieran corresponderle.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto de 2 de junio de 1966, núm. 1408/66 («B. O. del Estado» núm. 146), de 20 de junio, de adaptación a la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, la Orden de 1 de enero de 1976 (D. O. núm. 4) por la que, entre otros, fue promovido al empleo de sargento de Infantería el entonces cabo primero del Arma Joaquín Fortuno Prats (11920), queda rectificada únicamente en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su primer apellido es el de Fortuño.

El mencionado suboficial tiene actualmente su destino en el Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Bajas

A petición propia y por haber solicitado su ingreso en la Guardia Ci-

vil, causa baja en la Escala de complemento, dejando de ostentar el empleo que le fue conferido por Orden de 10 de diciembre de 1976 (D. O. número 233), el sargento de complemento de Infantería del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, D. Baldomero Galayo López, con residencia en Jaramilla de la Vera (Cáceres); queda en la situación militar que le correspondía, con arreglo al vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA



LA LEGION

Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, Escala y Grupo, existente en la Subinspección de La Legión, para el Banderín Auxiliar de Enganche de La Legión, en la plaza de Gerona, la cual podía ser solicitada indistintamente por capitanes o tenientes de la Escala legionaria, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en la Orden de este Organismo núm. 6, correspondiente al día 20 de enero último, se destina con carácter voluntario al teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Luis Pérez Fernández (388), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto Rosario, Fuerteventura), en vacante transitoria del Grupo de «Mando de Armas».

Madrid, 1 de marzo de 1978.

VEGA RODRIGUEZ



CABALLERIA

Ascensos

La Orden de 20 de febrero de 1976 (D. O. núm. 44), por la que son ascendidos a sus actuales empleos el coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mario Rodríguez Henríquez (739) y el teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, de la misma Arma, Escala y Grupo, don Antonio Salvador Fuertes (1139), se amplía en el sentido de que su agregación a la Academia de Caballería lo es en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Polanco Mejorada, Director de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, al comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Leonardo González-Amor Ortiz (1141), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 290), de clase C, tipo 8.º, se destina con carácter voluntario a la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del Grupo III, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Moreno Urarte (1563), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, de vacante de su Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Carros de Combate.

Su baremo es de 42,33 puntos.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.º.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», del Cupo de varias Armas asignada a Caballería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de León), clasificada en el Grupo XIV del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1978, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Ascensos**

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5 y 3.4.7 de

la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan, con antigüedad de 7 de diciembre de 1977, quienes quedarán en situación ajena al servicio activo.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Don José Rodríguez Ortega.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 3 de la Academia de Caballería

Don José Aufrán Castel.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Don José Ordás Martínez.

Don José Valle López.

Don Marcelo Ramón García.

Del Grupo Ligero de Caballería II

Don Ricardo García Moya.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Don José Ahumada Caputto.

Don Julio García Vivanco.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Don José González Rasines.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3. y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Caballería que a continuación se relacionan, con efectos económicos retroactivos, a partir de la fecha de efectividad asignada a cada uno de ellos, quedando escalafonados por el orden en que aparecen.

Con antigüedad de 15 de enero de 1978 y efectividad de 15 de marzo de 1978

Don Alejandro Pugas Trigas, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

Con antigüedad de 15 de enero de 1978 y efectividad de 15 de febrero de 1978

Don Antonio Martín Soto, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Don José Oleina Pérez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Don Antonio Uría Álvarez, del 8.º Depósito de Sementales.

Don Juan Colín González, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

Don José Zueco García, del Grupo Ligero de Caballería núm. II.

Don Luis Royo Zamora, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Don Andrés Haro Caparrós, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Con antigüedad de 15 de enero de 1978 y efectividad de 15 de marzo de 1978

Don Francisco Palomo Pichardo, de la Agrupación Logística núm. 2.

Don Jesús Sánchez Morales, de la Academia de Caballería.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

**ARTILLERIA****Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Carlos Ros España, Director de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan O'Shea Suárez-Inelán (3326), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

**INGENIEROS****Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden de 7 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 33), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pascual Ruiz Lorente (3298), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. D. P. G.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando, Sector Norte Ct-9) (Burgos, provincia), en plantilla fija, clase C, tipo 9.º, en comisión de servicio hasta que comience la fase de presente del curso para la obtención del diploma de Transmisiones, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Díez Susperregui (2372), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Madrid, 8 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.
Segunda convocatoria.

Una vacante para teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Secretaría General de la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Madrid), preferentemente para diplomados en Vías de Comunicación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 8.º.
Grupo de Baremos XIV.
Segunda convocatoria.

Una vacante para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y conforme a la disposición transitoria primera del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se as-

ciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 8 de marzo de 1978, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Agustín Calata y Ud. Cenzano (1561), de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Burgos y agregado a dicha Subinspección por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y conforme a la disposición transitoria primera del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 3 de marzo de 1978, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arsenio Blanco Ruiz (1904), del Batallón Mixto de Ingenieros X, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Cádiz y agregado al citado Batallón por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante.
Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido en la guarnición de Badajoz el día 26 de febrero de 1978 el sargento de Ingenieros D. José Galán Lavado (3229), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Rafael Chamorro Martínez, que causó baja en el Ejército, siendo sargento de Ingenieros, como consecuencia de la condena impuesta en la causa número 2.912-V-39, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasi-

vos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA



INTERVENCION

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 7 de febrero de 1978 (D. O. núm. 33), pasan destinados con el carácter que se indica los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, que a continuación se relacionan.

EN VACANTES ESPECIFICAS

VOLUNTARIO

Al Centro Técnico y Almacén Central de Intendencia

Teniente coronel interventor don Luis Díaz Martín (210), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo Centro que se le destina.

FORZOSO

A la Intervención de Tremp (Lérida)

Comandante interventor D. Tomás Hurtado Alvarez (338), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y en la U. D. E. N. E. en dicha Región y plaza.

EN VACANTE INDISTINTA DE TENIENTE CORONEL O COMANDANTE

VOLUNTARIO

A la Jefatura de Intervención de la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Teniente coronel interventor don Luis Sierra Sanfiz (211), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Intervención General.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º.

Específicas

Para teniente coronel interventor de la Escala activa, existente en:

Pagaduría Central de Haberes y Mone-
da Extranjera.—Una (segunda con-
vocatoria).

Se exige del plazo de mínima per-
manencia en su actual destino al per-
sonal que pueda afectar el contenido
del artículo 61 del vigente Reglamen-
to de provisión de vacantes.

Indistintas

Para capitán interventor de la Es-
cala activa, existentes en:

Intervención General.—Dos.
Jefatura de Intervención de la 4.^a
Región Militar.—Una.
Jefatura de Intervención de la 6.^a
Región Militar.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicita-
das por capitanes y tenientes inter-
ventores.

Documentación: Papeleta de peti-
ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones:
Será de quince días hábiles, contados
a partir del día siguiente al de la fe-
cha de publicación de la presente Or-
den en el DIARIO OFICIAL, debiendo te-
nerse en cuenta lo previsto en los ar-
tículos 10 al 17 del vigente Reglamen-
to de provisión de vacantes.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO



ESTADO MAYOR GENERAL

Agregaciones

De conformidad con lo prevenido
en el párrafo 2.º del artículo 56 del
Reglamento del Benemérito Cuerpo
de Mutilados de Guerra por la Pa-
tria, aprobado por Real Decreto 712/
1977, de 1 de abril, por necesidades
del servicio y en atención a las cir-
cunstancias personales que concurren
en el excelentísimo señor D. Rafael
Miranda Barredo, Teniente General
honorífico de dicho Benemérito Cuer-
po, General de División efectivo, ca-
ballero mutilado permanente, se le
agrega temporalmente a la Secretaría
General para Asuntos de Personal y
Acción Social de la Subsecretaría de
Defensa, en concepto de asesor espe-
cial en lo relacionado con los es-
tudios que se lleven a cabo para la
promulgación de nuevas disposiciones
relativas al Benemérito Cuerpo de
Mutilados, debiendo percibir las re-
tribuciones que le correspondan con
arreglo al párrafo 3.º del mencio-
nado artículo 56, en relación con el

93, ambos del expresado Reglamento
de Mutilados.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados



Ingresos

Se concede el ingreso en el Bene-
mérito Cuerpo de Mutilados, con la
clasificación de caballero mutilado
permanente en acto de servicio, al
soldado de Infantería D. Guillermo
León Moñino, como comprendido en
el artículo 4.º y disposición común
novena de la Ley 5/1976, de 11 de
marzo (D. O. núm. 61), y artículo 113
del Reglamento del Benemérito Cuer-
po de Mutilados, aprobado por Real
Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO
OFICIAL núm. 91); debiendo percibir
sus devengos, a partir del día 1 de
enero de 1978, por la Pagaduría Mil-
itar de Haberes de Madrid; disfru-
tando además, previa fiscalización por
la Intervención, desde la misma fe-
cha, del 9 por 100 de pensión de mu-
tilación del sueldo de sargento, de
conformidad con lo dispuesto en el
párrafo 1.º del artículo 23 de dicha
Ley, incrementada o modificada esta
pensión de acuerdo con los presupe-
stos o disposiciones vigentes en cada
momento, previa deducción de las
cantidades percibidas como mutilado
útil en acto de servicio desde la indi-
cada fecha; quedando en la situación
específica que determina el artícu-
lo 49, en relación con el artículo 47
del citado Reglamento, y adscrito a
la Jefatura Provincial de Mutilados de
Madrid. Al propio tiempo se le con-
cede la Medalla de Mutilado estable-
cida en el apartado dos del artícu-
lo 125 del mencionado Reglamento.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso conten-
cioso-administrativo seguido en única
instancia ante la Sección Tercera de
la Audiencia Nacional, entre partes, de
una, como demandante, don Andrés
Torre Serrano, quien postula por sí
mismo, y de otra, como demandada,
la Administración Pública, represen-
tada y defendida por el Abogado del
Estado, contra resoluciones del Minis-
terio del Ejército de 28 de abril de 1976

y 19 de noviembre de 1975, se ha dic-
tado sentencia con fecha 12 de no-
viembre de 1977, cuya parte dispositi-
va es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el re-
curso contencioso-administrativo in-
terpuesto por don Andrés Torre Serrano,
en su propio nombre y representa-
ción, contra resolución del Ministerio
del Ejército de veinte de abril de mil
novecientos setenta y seis, ordenando
reintegro de cantidad, cuyo acuerdo
declaramos conforme a derecho; todo
ello sin hacer expresa condena en cos-
tas.

Así por esta nuestra sentencia, lo
pronunciamos, mandamos y firma-
mos.»

En su virtud, este Ministerio ha te-
nido a bien disponer se cumpla en
sus propios términos la referida sen-
tencia, publicándose el aludido fallo
en el «Boletín Oficial del Estado», to-
do ello en cumplimiento de los pre-
venido en el artículo 105 de la Ley de
lo Contencioso-Administrativo de 27
de diciembre de 1956 («B. O. del Es-
tado» núm. 363).

Lo que por la Presente Orden minis-
terial digo a V. E. para su conoci-
miento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Minis-
terio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso con-
tencioso-administrativo seguido en
única instancia ante la Sección Ter-
cera de la Audiencia Nacional, entre
partes, de una, como demandante,
don José Galdiano Lázaro, quien pos-
tula por sí mismo, y de otra, como
demandada, la Administración Públi-
ca, representada y defendida por el
Abogado del Estado, contra resolu-
ción del señor Ministro del Ejército,
de 22 de octubre de 1976, se ha dic-
tado sentencia con fecha 2 de noviem-
bre de 1977, cuya parte dispositiva es
como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y
estimamos el recurso contencioso-ad-
ministrativo interpuesto por don José
Galdiano Lázaro, contra la resolución
del señor Ministro del Ejército, de
fecha veintidós de octubre de mil no-
vecientos setenta y seis, que denegó
al recurrente el reconocimiento del de-
recho a percibir el complemento de
destino por responsabilidad de la fun-
ción, y contra la resolución de la mis-
ma autoridad, de fecha siete de enero
de mil novecientos setenta y siete, que
desestimó el recurso de reposición for-
mulado contra la anterior, cuyos ac-
tos administrativos expresan en to-
talidad, por no ser ajustados a de-
recho, y, en su lugar, declaramos el
derecho del recurrente a percibir di-
cho complemento con efectos desde
el uno de enero de mil novecientos se-
tenta y dos; sin hacer imposición de
costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de los prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandantes, don Angel Pérez Alias, don Joaquín Salado Lobo, don José Luis Pipaón Manzano, don Félix Serrano Pérez, don Francisco Rivas Fernández, don Hipólito Samper Gómez, don José Morales Mora, don Miguel Gómez López, don Cristóbal Palomino Calahorra, don Angel Velasco Velasco, don Isaac García de Arribas, don Domingo Barrera García, don Jose Iglesias Rubio, don Joaquín Delgado Larraya, don Alejandro Tejedor Miguel, don Alejandro Aparicio García, don Felipe Hernández García, don Antonio Escagües, Esparza, don José Ramón Carabellido, don Antonio García León, don Argimiro Benítez Villamor, don Fermín Velasco López, don José Lechado Oleiva, don Rafael García Lariño, don Víctor Goma García, don José Salvador Gavira Vázquez, don Evaristo Crespo González, don Víctor Oliva Sanz, don Jesús Sanz Gómez, don Félix Contreras González, don Arnaldo Miralles Pou don Bartolomé Baquer Sampol, don Alfonso Iglesias Rubio, don José Ruiz Luna, don Luis Pedro Izquierdo Lugo, don Luis López Losada, don José López García y don Tomás Sánchez Pérez, tenientes auxiliares del Ejército del Aire de Ingenieros y del Cuerpo de Intendencia, quienes postulan por sí mismos, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de octubre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Julián Bravo Simón, don Rodrigo Barrado Barrado, don Cayetano Casado Pozas, don Manuel López de la Rosa, don Martín Fabriciano Herrera Blázquez, don Juan Borreguero Vaquero y don Fermín de Andrés Gallego, contra sendas resoluciones del Ministerio del Ejército, todas ellas de cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, desestimatorias de recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra iguales resoluciones presuntas que denegaron por silencio sus pretensiones sobre abono de complementos de función, cuyas resoluciones anulamos como contrarias a derecho y declaramos el derecho de los recurrentes al percibo del indicado complemento con efectos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y dos, debiendo en consecuencia, precisarse su cuantía por la Administración y abonarse a los recurrentes; todo sin una condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de los pre-

venido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandantes, don Angel Pérez Alias, don Joaquín Salado Lobo, don José Luis Pipaón Manzano, don Félix Serrano Pérez, don Francisco Rivas Fernández, don Hipólito Samper Gómez, don José Morales Mora, don Miguel Gómez López, don Cristóbal Palomino Calahorra, don Angel Velasco Velasco, don Isaac García de Arribas, don Domingo Barrera García, don Jose Iglesias Rubio, don Joaquín Delgado Larraya, don Alejandro Tejedor Miguel, don Alejandro Aparicio García, don Felipe Hernández García, don Antonio Escagües, Esparza, don José Ramón Carabellido, don Antonio García León, don Argimiro Benítez Villamor, don Fermín Velasco López, don José Lechado Oleiva, don Rafael García Lariño, don Víctor Goma García, don José Salvador Gavira Vázquez, don Evaristo Crespo González, don Víctor Oliva Sanz, don Jesús Sanz Gómez, don Félix Contreras González, don Arnaldo Miralles Pou don Bartolomé Baquer Sampol, don Alfonso Iglesias Rubio, don José Ruiz Luna, don Luis Pedro Izquierdo Lugo, don Luis López Losada, don José López García y don Tomás Sánchez Pérez, tenientes auxiliares del Ejército del Aire de Ingenieros y del Cuerpo de Intendencia, quienes postulan por sí mismos, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 27 y 30 de julio de 1972, sobre escalafonamiento en el empleo de tenientes de la Escala Auxiliar del Ejército y las desestimaciones de los recursos de reposición contra ellas interpuestos, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que rechazando la alegación de inadmisibilidad del recurso, propuesta en la contestación a la demanda, desestimamos el contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Pérez Alias y demás tenientes de la Escala auxiliar del Ejército, relacionados en el encabezamiento de esta sentencia, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de veintisiete y treinta de julio de mil novecientos se-

tenta y dos, las que declaramos conformes a derecho y confirmamos, así como las resoluciones que denegaron la reposición de las mismas; todo ello sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de los prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una como demandante, don Antonio Menes Corella, quien por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de noviembre y 17 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Menes Corella, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas tres de noviembre y diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, por las que respectivamente se denegó petición de que se concediera al recurrente el percibo del complemento de destino por responsabilidad en la función y se desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al Ordenamiento, y consecuentemente la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos originales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

*Excmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una como demandate, don Valeriano Ruiz Fernández, quien postuló por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de septiembre y 19 de noviembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 6 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpues-

to por don Valeriano Ruiz Fernández, contra el acuerdo del señor Ministro del Ejército de veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, que denegó al recurrente el ascenso efectivo a comandante de Infantería, y contra el de la misma Autoridad de diecinueve de noviembre siguiente, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el anterior, por ser los indicados acuerdos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de los prevenida en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 61, de 13-3-78.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Necesitando adquirir para las atenciones de la primera quincena de mayo de 1978.

Leche de vacas, carnes y derivados, pescados, aves y huevos, frutas y verduras, víveres en general.

Se admiten ofertas, hasta las diez horas del día 5 de abril de 1978.

Información.— Teléf.: 462 40 00.

Madrid, 8 de marzo de 1978.

Núm. 55

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 5/77-E. (29/77-Central)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de 7 del actual mes de marzo, se publica anuncio de esta Junta para la enajenación por «subasta» que ha de tener lugar en el salón de actos, sito en la plaza de España (puerta de Aragón), el día 6 de

abril próximo, a las 10,00 horas, para la enajenación de 101 lotes de material inútil en general y de Artillería inerte (trapos, chatarras, maquinaria y varios).

En la Secretaría de esta Junta se informará a todos cuantos les pueda interesar tomar parte en dicha «subasta».

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 10 de marzo de 1978.

Núm. 67

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Anuncio

Expediente 14/77

Hasta las doce horas del próximo día treinta y uno del actual mes de marzo, se admiten ofertas para la adquisición, por el sistema de contratación directa, de:

2.500 metros de lona camuflada de algodón, dentro del precio límite de 310,00 pesetas metro.

5.000 metros de arpillera de 84 centímetros dentro del precio límite de 53,00 pesetas metro.

10.000 metros cuerda de cáñamo de 6 milímetros dentro del precio límite de 6,80 pesetas metro.

100 carretubos de hilo «Koban» blanco núm. 25 de 3.000 metros dentro del precio límite de 570,00 pesetas unidad.

El modelo de proposición, pliego de bases de suministro y demás antecedentes referidos con este expediente, pueden ser consultados en la Jefatura de Detall de este Centro (avenida Ciudad de Barcelona, 136, Madrid), de 9,00 a 13,00 horas.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, y lacrado y dirigido al señor coronel presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, dentro del plazo expresado.

El importe de la publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de marzo de 1978.

Núm. 56

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.